

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (X), Auto (), Autorización (), número 1060-22 de fecha: 29-21-2022, proferida por la CAS.

Al señor (a): Eliccer Rojas
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 13761812 Expedida en: Santa
 En calidad de: Inversivos

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo: X

____ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Rehusado
	Fallecido
	Otro

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.


Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 07-nov-2022
 Fecha de desfijación del Aviso: 17-nov-2022
 Número de expediente: 68755-60736-07

Aviso Original firmado por:

Nombre Silvia Bautista
 Cargo Contratista

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo conlata, consulte la información registrada en otros bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades, y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (X), Auto (), Autorización (), número 1060-22 de fecha: 24-Jul-2022, proferida por la CAS.

Al señor (a): ELIO PORRAS
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 5766862 Expedida en: Sucre
 En calidad de: Interesado

Contra el cual y Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo: X

____ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Rehusado
	Fallecido
	Otro

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 07-Nov-2022
 Fecha de desfijación del Aviso: 17-Nov-2022
 Número de expediente: 68755-00236-07

Aviso Original firmado por:

Nombre Silvia Bautista
 Cargo Contratista

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otros libros de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejante ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 906, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: centrales@cas.gov.co



Oficio RCA N° RC.2628.2022

Socorro, 06/12/2022 2:51 PM

Señor:
ELIECER PORRAS
Predio Los Cinchos
Suaita-Santander.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución No.1060-22 de Julio 29 de 2022 del expediente No. 68755-00236-07 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"


Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **ELIECER PORRAS** consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00236-07		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Silvia Cristina Bautista Salas	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



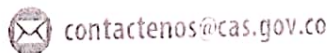
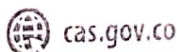
SA367-1



ST-CER041508



SC0264-1



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



Oficio RCA N° RC.2626.2022

Socorro, 06/12/2022 2:47 PM

Señor:
ELIO PORRAS
Predio Los Cinchos
Suaita-Santander.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución No.1060-22 de Julio 29 de 2022 del expediente No. 68755-00236-07 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

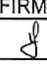
Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **ELIO PORRAS** consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00236-07		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Silvia Cristina Bautista Salas	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



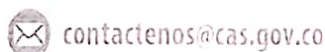
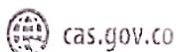
SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



RC.1060.2022 - 29-07-2022 10:08 AM

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA



RESOLUCION RCA No.

"Por la Cual Se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

El Jefe de La Cas Regional Comunera, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución DGL No. 00001103 de Noviembre 25 de 2014 y.

CONSIDERANDO

Que mediante **formulario único Nacional de solicitud de concesión de aguas superficiales**, debidamente diligenciado por el señor **ELIO JOSÉ PORRAS**, identificado con cedula de ciudadanía N°5.766.867 expedida en Suaita, propietario del predio rural denominado Los Cinchos, ubicado en la vereda Gad, municipio de Suaita-Santander, solicita a La Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), concesión de aguas de la corriente hídrica Aljibe de la finca Almirador, para uso doméstico de Cuatro (04) personas permanentes.

Que mediante **Resolución RCA No.00128-08 de fecha 21 de Marzo de 2008**, la Corporación Autónoma Regional de Santander, Sede Regional de Apoyo Comunera, Resuelve:

*(...) Artículo primero: Otorgar concesión de aguas del aljibe que se origina en el predio Almirador sector Alto del Menudito de propiedad de la sucesión Rodríguez, a nombre del señor **ELIO JOSÉ PORRAS SAMUDIO**, identificado con cedula de ciudadanía N°5.766.867 expedida en Suaita, en un caudal de 0,08 L/Seg. Equivalente al 22.22% del caudal mínimo base de reparto (0.036 L/Seg.) para beneficio del predio Los Cinchos, ubicado en la vereda Simeón, municipio de Suaita. El agua se utilizará para cubrir los requerimientos para consumo humano de 4 personas permanentes.*

Artículo segundo: Otorgar permiso de ocupación del cauce del aljibe Innominado, al nombre del señor Elio José Porras Samudio, para que adecue las obras de captación y reparto que le permita llevar únicamente el caudal concesionado.

Que la Resolución RCA No. 00128-08 de fecha 21 de Marzo de 2008, fue notificada el día 22 de Abril de 2009 a la señora Isabel Ochoa Alcántara en calidad de esposa del señor Elio José Porras,

Que Mediante Memorando RCA No. 00197-2022 de fecha 01 de Junio de 2022, el coordinador de la CAS, sede de Apoyo Regional Comunera, designa a personal técnico profesional para realizar visita de seguimiento, emitiéndose el **Concepto Técnico RCA No. 559-2022 de Julio 06 de 2022**, transcribiéndose algunos apartes de interés:

CONCEPTO TÉCNICO

*(...) En cumplimiento con lo ordenado mediante Memorando RC No. 197-2022 de fecha 01 de Junio de 2022, se realizó visita al sitio de interés mediante acompañamiento telefónico con el señor **Eliecer Porras**, identificado con cédula de ciudadanía N°13.761.827 expedida en Suaita, en calidad de heredero del predio rural denominado **Los Cinchos**, ubicado en la vereda **Simeón**, municipio de **Suaita-Santander**, observando y constatando lo siguiente:*



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GU
Carrera 12 No. 9 - 05, Barrio La Florida
Tel: 2238925 - 2240765 - 2255665
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 90 N. 25 - 11
Edificio Fovos Oficina 503
Tel: 2238925 Ext. 4031 - 4002
Celular: (319) 8157679
contactenos@cas.gov.co

BARRANCOBIERMEJA
Calle 46 con Era 28 esquina
Barrio Palomera
Tel: 2238925 Ext. 5031 - 5002
Celular: (319) 8157679
contactenos@cas.gov.co

MALAGA
Carrera 9 No. 33 - 41
Barrio Central
Tel: 2238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (319) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 No. 12 - 3B
Tel: 2238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6827295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 No.
Barrio Ajaibá
Tel: 2238925
Celular: (311) 2039075
velvez@cas.gov.co



Para acceder al predio rural denominado **Los Cinchos**, se toma la vía que del municipio del Socorro comunica con el municipio de Suaita, al llegar a esta municipalidad, se toma la vía que conduce a la vereda **Simeón** y tras un recorrido aproximado de Una (01) hora en moto, sobre el costado derecho de la vía carretable se encuentra el sitio objeto de la visita.

El predio rural denominado **Los Cinchos**, ubicado en la vereda **Simeón**, municipio de **Suaita-Santander**, propiedad de los señores **Elecer Porras** identificado con cédula de ciudadanía N°13.761.827 expedida en Suaita, y **Elio Porras**, posee una extensión superficial aproximada de Cuatro (04) hectáreas, destinada en su mayor extensión a cultivo de café, mejorado con casa-habitación, el cual cuenta con sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas, constituido por pozo séptico, con trampa de grasas para el tratamiento de las aguas grises producidas en la cocina, duchas, y lavamanos, este sistema se encuentra funcionando correctamente ya que no se observaron presencia de fugas ni reboses o presencia de malos olores o vectores que pudiesen causar contaminación ambiental.

En el sitio objeto de la visita, predio rural denominado **Los Cinchos**, ubicado en la vereda **Simeón**, municipio de **Suaita-Santander**, se registraron las siguientes coordenadas:

Coordenadas Geográficas		Coordenadas Planas		Altura (m.s.n.m)
Latitud	Longitud	Norte	Este	
6° 7'4.22"N	73°23'34.56"O	1168317.293	1075777.279	1.952

Durante el recorrido, se procedió a realizar visita de inspección ocular a la fuente hídrica **Aljibe Innominado**, que discurre por la vereda **Simeón**, en sentido Norte-Sur, que surte al **Río Tolotá**, tributando finalmente al **Río Suarez**.

La franja forestal protectora de la corriente hídrica **Aljibe Innominado**, está conformada por especies arbóreas nativas tales como Anaco (*Erythrina poeppigianna*), Macanillo (*Mabea nitida*) y Arrayán (*Myrcia popayanensis*) entre otras especies de porte bajo propias de la zona. Cabe resaltar que la franja forestal protectora se encuentra aislada y con amplia cobertura Boscosa.

En el sitio objeto de la visita, fuente hídrica **Aljibe Innominado**, que discurre por la vereda **Simeón**, municipio de **Suaita-Santander**, se registraron las siguientes coordenadas:

Coordenadas Geográficas		Coordenadas Planas		Altura (m.s.n.m)
Latitud	Longitud	Norte	Este	
6° 7'18.00"N	73°23'29.00"O	1168740.694	1075947.564	1.963

Continuando con el recorrido, se verificó que existe una obra de captación artesanal de la fuente hídrica **Aljibe Innominado**, constituida por rocas, de la cual se deriva una manguera de Media (1/2") pulgada, que tras un trayecto de Quinientos (500) metros, conduce el recurso hacia Un (01) tanque plástico de almacenamiento y reparto con capacidad de Doscientos Cincuenta (250L) litros, evidenciando en su interior un flotador y las respectivas llaves terminales. Cabe resaltar que, de la obra





RC.1060.2022 - 29-07-2022 10:08 AM

51

de captación antes descrita, existe Dos (02) mangueras de Una (01") pulgada cada una, las cuales conducen a los predios propiedad de los señores **TULIO ARANDA RODRIGUEZ** y a los Herederos del señor **NICANOR SIMIJACA**.

Durante el recorrido por el predio rural denominado **Los Cinchos**, ubicado en la vereda **Simeón**, municipio **Suaita-Santander**, actual propiedad de los señores **Eliécer Porras**, identificado con cédula de ciudadanía N°13.761.827 expedida en Suaita y **Elio Porras**, se evidenció que la corriente hídrica **Aljibe Innominado**, se utiliza para beneficio de café.

A lo largo del recorrido realizado por la fuente hídrica **Aljibe Innominado**, de la cual se abastece el predio rural denominado **Los Cinchos**, ubicado en la vereda **Simeón**, municipio de **Suaita-Santander**, se evidenció que no existe incorporación de sustancias sólidas, líquidas, gaseosas, envases o cualquier sustancia tóxica que pueda causar contaminación o alteración de las características fisicoquímicas del recurso hídrico (...).

CONSIDERACIONES

Que una vez revisados los Archivos y la Base de Datos de la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera y mediante **Concepto Técnico RCA No. 559.2022 de Julio 06 de 2022**, emitido por la visita la visita de inspección ocular al predio rural denominado Los Cinchos, ubicado en la vereda Simeón, municipio Suaita-Santander, se considera lo siguiente:

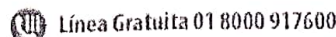
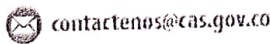
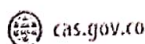
Que la concesión de aguas de la fuente hídrica Aljibe Innominado, otorgada mediante Resolución RCA No.00128-08 de fecha 21 de Marzo de 2008, notificada el día 22 de Abril de 2009 a la señora Isabel Ochoa Alcántara en calidad de esposa del señor Elio José Porras, por conducto de la Sede de Apoyo Regional Comunera, venció en el año 2014.

Que, dentro predio rural denominado Los Cinchos, ubicado en la vereda Simeón, municipio de Suaita-Santander, propiedad de los señores **ELIÉCER PORRAS**, identificado con cédula de ciudadanía N°13.761.827 expedida en Suaita y **ELIO PORRAS**, se está derivando el recurso hídrico de la fuente hídrica Aljibe Innominado, para beneficio de café.

Que, dentro predio rural denominado Los Cinchos, ubicado en la vereda Simeón, municipio de Suaita-Santander, propiedad de los señores **ELIÉCER PORRAS**, identificado con cédula de ciudadanía N°13.761.827 expedida en Suaita y **ELIO PORRAS**, existe un sistema de tratamiento para el manejo de aguas residuales domésticas, el cual se encuentra funcionando correctamente, teniendo en cuenta que no se observó presencia de fugas ni reboses, como tampoco se percibieron olores ofensivos.

Que, dentro predio rural denominado Los Cinchos, ubicado en la vereda Simeón, municipio de Suaita-Santander, propiedad de los señores **ELIÉCER PORRAS**, identificado con cédula de ciudadanía N°13.761.827 expedida en Suaita y **ELIO PORRAS**, existe un sistema de almacenamiento y reparto, el cual consta de un tanque de almacenamiento con sus respectivas llaves terminales y flotadores, evitando así el desperdicio del recurso hídrico.

Que, la fuente hídrica Aljibe Innominado, de la cual están haciendo uso los señores **ELIÉCER PORRAS**, identificado con cédula de ciudadanía N°13.761.827 expedida en



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 No. 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 2238925 - 2240765 - 2255628
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 No. 26 - 11
Edificio Fondo Gilboa 1501
Tel: 2238925 Ext. 4051 - 4002
Celular: (310) 2157695
casbu@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 32 con Cra 28 esquina
Barrio Palmará
Tel: 2238925 Ext. 5024 - 5022
Celular: (310) 8157690
mab@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 No. 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 2238925 Ext. 6004 - 6002
Celular: (310) 2722680
mal@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 10 No. 12 - 80
Tel: 2238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 307295
soc@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 No.
Barrio Aquil
Tel: 2238925
Celular: (311)
vel@cas.gov.co



RC.1060.2022 - 29-07-2022 10:08 AM

Suaita Y **ELIO PORRAS**, para beneficio del predio rural denominado Los Cinchos, ubicado en la vereda Simeón, municipio Suaita-Santander, se encuentra aislada, presentando amplia cobertura boscosa.

Que, revisada la base de datos y archivos de la CAS, Sede de Apoyo Regional Comunera, no se encontró ningún trámite de concesión de aguas relacionado con la corriente hídrica Aljibe Innominado, a nombre de los señores **ELIÉCER PORRAS**, identificado con cédula de ciudadanía N°13.761.827 expedida en Suaita y **ELIO PORRAS**, de la cual están haciendo uso, para beneficio del predio rural denominado Los Cinchos, vereda Simeón, municipio de Suaita-Santander, como tampoco se encontró trámite de concesión de aguas nombre de los señores **TULIO ARANDA RODRIGUEZ** y herederos del señor **NICANOR SIMIJACA**, de la cual están haciendo uso para los predios de su propiedad.

Que, de acuerdo a lo antes expuesto, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, por lo que se considera pertinente ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 68755-00236-07 aperturado el 22 de Marzo de 2007, asunto Concesión de Aguas y su correspondiente cancelación.

Que con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que mediante Resolución DGL No 00001103 del 25 de noviembre de 2014, Artículo Tercero, la Dirección General de la CAS, delegó a los jefes de las Sedes Regionales de Apoyo, surtir las siguientes funciones entre otras: Tramitar de oficio o a petición de parte y de conformidad con la ley 1333 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya, las investigaciones administrativas por violación a las normas sobre aprovechamiento, protección, control, preservación, control, conservación y movilización de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese el Archivo y Cancelación de las Actuaciones Administrativas Ambientales, obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 68755-00236-07 aperturado el 22 de Marzo de 2007, asunto Concesión de Aguas, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la CAS.

ARTÍCULO TERCERO. Por la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notificar el contenido de la presente Providencia a los señores **ELIÉCER PORRAS** y **ELIO PORRAS**, quienes se pueden ubicar en el predio rural denominado Los Cinchos ubicado en la vereda Simeón del municipio de Suaita (S). Hágasele entrega de una copia de la misma, dejando la respectiva constancia en el expediente.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 No. 9 - 05 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240565 - 7235668
Celular: (311) 2039075
suaita@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 No. 36 - 14
Edificio Génesis Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4003 - 4002
Celular: (310) 8752605
cas@bucaramanga.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cía 28 esquina
Barrio Bahama
Tel: 7238925 Ext. 5063 - 5002
Celular: (310) 8152626

MALAGA
Carrera 9 No. 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 4002
Celular: (310) 2732609

SOCORRO
Calle 16 No. 12 - 48
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 3002
Celular: (310) 8202295

VÉLEZ
Carrera 6 No.
Barrio Aquil
Tel: 7238925
Celular: (311)



RC.1060.2022 - 29-07-2022 10:08 AM

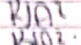

62

De no ser posible la diligencia de Notificación Personal de la presente providencia realicécese por Aviso conforme al procedimiento establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Providencia, procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa, ante el Jefe de la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, el cual deberá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la Notificación Personal o a la notificación por Aviso, o al vencimiento del término de la publicación de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN
 Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera - CAS

Expediente No. 68755-0236-07 Concesión de Aguas		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Karen Johanna Ardila Ariza	
Revisó	Karen Johanna Ardila Ariza	
Vo.Bo.	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	